ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-GR-0144 Páginas: 20

Í N D I C E

N.º Expediente: CO-GR-26-049
Título: Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo sistema de aire comprimido en la CN SMG.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-26-049

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la adquisición, instalación y puesta en servicio de un nuevo sistema de aire comprimido en el edificio de Turbina de la CN SMG.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 64,45% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de adquirir e instalar un único sistema. Todas las actividades están ligadas entre sí y ninguna de ellas ejecutada de forma independiente satisface la necesidad que ha dado lugar a esta contratación, por lo que no es posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0129

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42123610-6 Grupo de aire comprimido.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **192.702,87 €** (IVA no incluido).

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	192.702,87
Importe IVA (21%)	40.467,60
Presupuesto Base de Licitación	**233.170,47**

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta las siguientes partidas: suministro de los equipos y materiales necesarios, su instalación y pruebas. Para estimar su coste se han tenido en cuenta principalmente precios de catálogos comerciales, preciarios de páginas web específicas, precios de equipamiento y materiales de similares características comprados anteriormente en la central nuclear, así como bases de datos internas realizadas con precios unitarios de contratos ejecutados con alcances similares o análogos que incluían también la instalación. Además, se han incluido los medios necesarios para su montaje como herramientas especiales de instalación y pruebas, estructuras auxiliares, medios de elevación, etc. En la estimación de costes se han incluido también las actividades previas y finales necesarias, que se han estimado a partir de licitaciones anteriores.

Fabricación:

Este coste se ha estimado consultando precios de diversos suministradores, información comercial incluida en catálogos y páginas WEB, partiendo de las actuales condiciones de mercado (incremento de los precios del acero en los mercados internacionales e incrementos de componentes electrónicos). En base a ello el coste de fabricación se estima en 91.145,89 euros.

Transporte y entrega:

Para estimar el coste del transporte y la entrega en la CN SMG se ha considerado 900 km y 12 horas de viaje por trayecto, lo que permitirá una adecuada concurrencia, tanto de empresas establecidas en territorio nacional como algunas europeas.

Se toma como referencia los datos publicados por el observatorio de costes de transporte de mercancías por carretera del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana en abril 2026. Este estudio marca el coste Km en 1,79 € y coste hora en 119,48 €, lo que da un total de ((900 x 1,79) + (12 x 119,48)) = 3.046,74 €.

Actuaciones previas:

Para la estimación del coste de las actuaciones previas al montaje del sistema de aire comprimido, se ha tomado como referencia para el cálculo de la base salarial, los salarios establecidos para el Personal Técnico con Nivel Salarial 1 adscrito al XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico, conforme a la Resolución de 12 de marzo 2024, Publicado en el BOE el 23 de marzo de 2024.

El precio €/hora, se obtiene del coste €/hora del convenio: 16,81 € (15,99 € según convenio, más incremento IPC del 2,3%). Dada la cualificación necesaria del personal encargado de realizar estas tareas, y para garantizar una adecuada concurrencia de empresas, se estima necesario aplicar un factor de ajuste del 2 que supone un coste hora de 34,24 €

Además, la existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%, que aplicado sobre el coste hora anterior arroja un coste hora de 47,94€.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura (18%) y el beneficio industrial (7%) estimados en su conjunto en un 25%, dando lugar a un coste hora de 59,93€.

Según esto, se estima que, para las actuaciones previas de este equipo se necesitarán 2 técnicos, durante 8 jornadas de trabajo.

Coste actuaciones previas = (59,93 €/h * 8 h/día* 8 días* 2 técnicos) + (30€/dieta * 8 dietas *2 técnicos) + (8 pernoctaciones (100 € x noche) *2 técnicos) + (0,28 €/Km * 900 Km) =**10.003,04** €.

Instalación del sistema de aire comprimido:

Para la estimación del coste de montaje/instalación del sistema de aire comprimido se considera un coste hora total de 59,93 € por técnico, tal y como se ha calculado en el punto anterior para las actividades previas.

Así, se estima que, para el montaje e instalación de este equipo se necesitarán 2 técnicos, 15 días de trabajo en la instalación.

Coste montaje = (59,93 €/h * 8 h/día* 30 días * 2 técnicos) +(30 €/dieta * 30 dietas * 2 técnicos) + (30 pernoctaciones (100 € x noche) * 2 técnicos) = **36.566,40** €.

Configuración, calibración, puesta en marcha y formación:

Se ha considerado un coste hora de 59,93 € hora por técnico, como se ha justificado en los párrafos anteriores y la presencia de 2 técnicos durante 2 jornadas de trabajo para la configuración y puesta en marcha del equipo, durante 10 jornadas de trabajo para la configuración, calibración, puesta en marcha y formación. Coste= (59,93 €/h * 8 h/día* 10 días * 2 técnicos) +(30 €/dieta *10 dietas * 2 técnicos) + (10 pernoctaciones (100 € x noche) * 2 técnicos) + (0,28 €/Km * 900 Km) = **12.440,80** €.

Actividades finales

Entrega de memoria descriptiva de las actividades realizadas, dossier final de calidad con documentación (en formato digital Autocad), pruebas cumplimentadas realizadas a la instalación, manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados, así como listado de repuestos recomendados para tres años de operación (365 días al año) y certificados de calibración de los equipos instalados así como todos los certificados de alta de la instalación en el registro de industria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Coste= **9.500,00** €

Material de repuestos

Materiales de repuestos y consumibles (filtros de aire/aceite, aceite compresor, correas si aplica, separador de aceite, kit de válvulas, kit de válvulas termostáticas, sensores de presión y temperatura, juntas y sellos, consumibles diversos, etc…en función del tipo de equipo contratado) para los próximos tres años, se estima un costo de **30.000,00** €

En resumen, los costes estimados son los siguientes:

Fabricación Equipo compresor	Transporte/ Suministro	Actuaciones previas	Instalación y adaptación sistema de aire comprimido	Configuración, calibración, puesta en marcha y formación	Actividades finales	Material de repuestos	**TOTAL**
91.145,89 €	**3.046,74 €**	**10.003,04 €**	**36.566,40 €**	**12.440,80 €**	**9.500 €**	**30.000 €**	**192.702,87 €**

Al ser un contrato mixto, incluye prestaciones de suministros y servicios.

Resumen de Costes Total	**TOTAL**
Subtotal partida Actividades Previas y Finales (servicios)	68.510,24
Subtotal partida Equipamiento y Materiales (suministros)	124.192,63
TOTAL	**192.702,87**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

COSTES TOTALES	Importe (€)
Costes Directos	154.162,30
Costes Indirectos	38.540,58
Gastos generales de la estructura	*27.749,21*
Beneficio Industrial	*10.791,36*
TOTAL (IVA excluido)	**192.702,87**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo del siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

"0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO (502024)"

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Total	**AÑO 2027**
Importe de la licitación por años (€)	192.702,87

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 192.702,87 euros, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin I.V.A., no habiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. **Revisión de precios:** No.

7. **Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. **Lugar**

La entrega del suministro se hará en las instalaciones de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

2. **Plazo de ejecución**

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización. El contratista dispondrá de un plazo máximo de 8 semanas, para completar la entrega e instalación del sistema de aire comprimido en la CN SMG.

3. **Prórroga/s**

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto no SARA

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A**: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C**: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica.

3. **Solvencia económica y financiera**.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 100.000,00 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 192.702,87 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros efectuados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos La suma de los importes de los suministros será superior o igual a 95.000 euros.

Forma de acreditación:

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 89.1.h LCSP, las empresas de nueva creación acreditaran su solvencia técnica y profesional mediante una declaración responsable en la que se indique la disposición de unidades técnicas integradas en la estructura de la empresa encargadas del control de calidad de la ejecución, especificando su composición, cualificación profesional y medios materiales disponibles.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. **Garantía provisional:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**.

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:** Máximo **20 puntos**.

Se otorgarán un máximo de 20 puntos en base a los criterios y subcriterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio siguientes:

-Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, a la proposición que oferte una mayor ampliación de plazo de garantía del suministro instalado, hasta un máximo de 36 meses. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad simple.

-Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, a la proposición que oferte un mayor número de meses de disponibilidad de repuestos, que el indicado en el apartado 3.2.9 del PPT, hasta un máximo de 36 meses más. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad simple.

4. **Puntuación máxima oferta económica**.

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **192.702,87 €** IVA excluido.

El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del I.V.A).

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio**.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Proyectos Clausura de la Dirección de Operaciones.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se considera condición especial de ejecución de carácter medioambiental, de acuerdo con el art. 202 LCSP la siguiente:

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

Asimismo, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista o el fabricante, en caso de que éste subcontrate la fabricación de los equipos objeto del contrato, tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo (art. 202.4 LCSP).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el

presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El personal dedicado a la ejecución de los trabajos que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de "Trabajador Profesionalmente Expuesto, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes expedido por el CSN y con carné radiológico en vigor.

Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el contrato.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El personal dedicado a la ejecución de los trabajos que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de "Trabajador Profesionalmente Expuesto, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes expedido por el CSN y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el contrato.

El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución del coordinador del contrato, se cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos.

El contratista deberá estar inscrito en el registro de empresas externas del CSN.

El coordinador del contrato deberá contar con los siguientes requisitos de titulación y experiencia:

- Titulación universitaria en ingeniería técnica o grado en ingeniería.

- Experiencia profesional mínima de 2 años completos en trabajos de ingeniería mecánica o de instrumentación y control en plantas industriales.

La variación del coordinador del contrato será comunicada por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con los requisitos de titulación y experiencia. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Se considera tarea crítica a realizar directamente por el contratista principal el control de la ejecución de los trabajos en los aspectos que se refieren al cumplimiento del programa de calidad, cuya responsabilidad recae en el responsable del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los estándares exigidos.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato, no crítica, que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará en un único pago tras la emisión del certificado por parte del fabricante del uso/mantenimiento y una vez entregada la documentación.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía es de 12 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LAS INSTALACIONES

Al ser objeto del contrato además del suministro la instalación y pruebas de un nuevo sistema de aire comprimido de la Central Nuclear, para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación objeto de esta licitación.

La solicitud de visita deberá realizarse con 15 días naturales de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: jdul@enresa.es

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……, cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste firma la presente declaración en …… a…… de…….. 202….

No aplica

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en …… a…… de…….. 202…

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con N.I.F……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos según el importe siguiente:

Concepto	**Precio MÁXIMO de licitación (€/) IVA excluido**	**Precio ofertado (€ con dos decimales) IVA excluido**
Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo sistema de aire comprimido en la central nuclear Santa María de Garoña.	192.702,87	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo**.**

NOTA 1*: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).*

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas no críticas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202…

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……..., expediente nº……..., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……., con N.I.F……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO 1	**SÍ (*)**	**NO**
1_ Ampliación de plazo de garantía del suministro instalado.		
	(*) En caso afirmativo, indicar: **Nº de meses de ampliación hasta un máximo de 36 meses**: ____	
CRITERIO 2	**SÍ (*)**	**NO**
2_ Ampliación de disponibilidad de repuestos.		
	(*) En caso afirmativo, indicar: **N.º de meses adicionales hasta un máximo de 36 meses:** ____	

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202…

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA